



ASAMBLEA REGIONAL DE MURCIA

DIARIO DE SESIONES COMISIÓN DE POLÍTICA TERRITORIAL, MEDIO AMBIENTE, AGRICULTURA Y AGUA

Año 2013

VIII Legislatura

Número 13

SESIÓN CELEBRADA
EL DÍA 19 DE SEPTIEMBRE DE 2013

ORDEN DEL DÍA

I. Comparecencia del consejero de Presidencia para informar sobre las causas del incendio acontecido el día 15 de marzo de 2013 en la sierra de la Fausilla (Cartagena), la situación actual de los trabajadores del 112 y el Plan de Mejora de Calidad del Aire de la Región.

SUMARIO

Se abre la sesión a las 11 horas.

I. Comparecencia del consejero de Presidencia para informar sobre las causas del incendio acontecido el día 15 de marzo de 2013 en la sierra de la Fausilla (Cartagena), la situación actual de los trabajadores del 112 y el Plan de Mejora de Calidad del Aire de la Región.

El señor [Campos Sánchez](#), consejero de Presidencia, informa sobre el incendio en la Fausilla, la situación de los trabajadores del 112 y el Plan de Mejora de Calidad del Aire 233

En el turno de formulación de preguntas u observaciones, intervienen:

El señor [Abellán Martínez](#), del G.P. Socialista..... 242

El señor [Pujante Diekmann](#), del G.P. Mixto..... 244

El señor [Luengo Gallego](#), del G.P. Popular 247

El señor [Campos Sánchez](#) contesta a los portavoces parlamentarios..... 249

En el turno final de los grupos parlamentarios, intervienen:

El señor [Abellán Martínez](#) 254

El señor [Pujante Diekmann](#) 255

El señor [Luengo Gallego](#) 255

El señor [Campos Sánchez](#) interviene en su turno final 256

Se levanta la sesión a las 12 horas y 55 minutos

SR. GUILLAMÓN ÁLVAREZ (PRESIDENTE):

Buenos días, señorías. Vamos a dar comienzo a la Comisión de infraestructuras en donde el [consejero de Presidencia, a petición propia, nos va a informar sobre las causas del incendio acontecido el 15 de marzo en la sierra de la Fausilla de Cartagena, y además la situación actual de los trabajadores del 112 y el Plan de Mejora de Calidad del Aire de la región.](#)

En primer lugar tenemos que decir si se aprueba el acta de la sesión anterior. ¿Alguien tiene algo que decir? Pues se da por aprobada.

Y como cuestión previa debemos decir que el portavoz del Partido Popular me comunica que ante la ausencia de doña Francisca Cabrera, vicepresidenta de esta Comisión, va a ser sustituida por don Domingo Segado, presente ahí, y en todo caso propongo para sustituir en la vicepresidencia a doña Francisca Cabrera a la diputada del Partido Popular Ana Guijarro.

Si no hay inconveniente, podemos dar comienzo, y tiene la palabra el señor consejero de Presidencia.

SR. CAMPOS SÁNCHEZ (CONSEJERO DE PRESIDENCIA):

Buenos días, señorías.

En primer lugar, decirles que es para mí de nuevo un motivo de satisfacción hallarme aquí entre todos ustedes para informarles sobre las causas del incendio que aconteció el día 15 de marzo en la sierra de la Fausilla, zona LIC y ZEPA de extraordinario valor ecológico y medioambiental de nuestra Región de Murcia.

El día 30 de marzo yo comparecía en esta Asamblea, y a requerimiento del Grupo Socialista me comprometí a comparecer de nuevo una vez que tuviéramos conocimiento de las causas del incendio, y esto es lo que hicimos, sabíamos que se iba a concluir el atestado, un atestado complejo, difícil y muy bien articulado por la BRIDA, por la Brigada de Delitos Medioambientales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia. Este atestado se concluyó ayer, día 18; fue entregado a la Fiscalía, y hoy, día 19, nos encontramos aquí ante todos ustedes para informar sobre las causas de este desgraciado incidente, que no deja de ser un incendio más de los muchos que hemos sufrido a lo largo de estos años y concretamente del año 2013. Pero he de avanzarles a ustedes que hemos tenido unos resultados extraordinarios en el Plan Infomur, que ya hemos solicitado nuestra comparecencia, y que posiblemente el día 2 de octubre, si así se ordena, estaremos aquí en el Pleno para informar sobre el Plan Infomur, el Plan Copla y sobre otras cuestiones relacionadas con el proyecto LIFE-Lince, que está pendiente de ratificación ante todos ustedes.

Como saben, el día 15 de marzo del año 2013 se produjo un incendio en la sierra de la Fausilla, en las proximidades de la refinería Repsol, y he de recordar que las primeras llamadas las recibimos en el 112 a las 10:57. También quiero dejar patente que sobre las 11:16 de ese mismo día ya estaban actuando en la zona los servicios de extinción de incendios, y que el incendio se dio por controlado ese mismo día 15 de marzo de 2013, a las 18:20, declarándose extinguido el día 16 de marzo a las 14:44.

Resultaron afectadas un total de 36,79 hectáreas de matorral, y debo de hacer hincapié en que nos encontrábamos no solo en una zona limítrofe con la refinería, con una especial peligrosidad. Ya se produjo un desgraciado accidente, otro incendio, en el año 2002, como consta también en el atestado, estamos en una zona LIC y ZEPA, concretamente en el LIC y la ZEPA de la Muela y Cabo Tiñoso. Resultaron afectadas fundamentalmente masas forestales de matorral, algún tipo de pino y palmito, pero he de decirles a ustedes que la reforestación natural está operando con efectividad, sobre todo teniendo en cuenta las últimas lluvias caídas, y que prácticamente apenas sí tendremos que hacer algún tipo de actuación habida cuenta la vegetación que prendió con motivo de lo que yo

les explicaré a continuación.

Ya en esa comparecencia del día 30 yo decía, con relación al área de inicio del incendio y la investigación de sus causas, que la línea eléctrica que atravesaba la zona no se había visto afectada en ningún momento, no existiendo descuelgues o asimetrías. También dijimos que en la zona acotada como área del incendio se encontraron vestigios no asociados al medio natural, concretamente restos de revestimiento, láminas de pintura y masas de aspecto grumoso y térreo, con componentes metálicos.

Asimismo expusimos a sus señorías que las columnas de aire caliente desprendidas por la chimenea más cercana eran perceptibles en la zona de inicio.

Y por último, que se había podido tener información sobre incidencias en la chimenea más cercana, es decir, deflagraciones, aproximadamente entre las 10 y las 10:30.

Los daños que produce este incendio están valorados aproximadamente en 300.000 euros, los gastos de extinción aproximadamente en 35.000 euros, y el atestado se ha concluido el día de ayer, como yo anunciaba a todos ustedes.

El atestado es una investigación que tiene el carácter de denuncia, que en todo caso tiene que ser ratificado en el acto de la vista del juicio oral si existiera responsabilidad penal, que yo puedo adelantarles que no existe, pero que en todo caso si existiera debería ser sometido a los principios de oralidad, inmediación, concentración y contradicción para que hiciera prueba en juicio. Por el momento tiene el valor de una simple denuncia.

El atestado ha sido concluido por el Seprona, y quiero destacar la importante labor realizada por la policía medioambiental de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia. Concretamente quiero hacer referencia al punto 4, al área de inicio del incendio, con los puntos de inicio y propagación, los datos topográficos y los combustibles que se registran en la zona.

También destaca en el atestado la inspección ocular, la cronología de los hechos, la localización y evolución del incendio forestal, la localización del área de inicio del incendio, los indicios de actividad en el área de inicio del incendio, el punto de ignición y propagación, los medios de ignición, los distintos testimonios recogidos en la zona y los peligros para la integridad física.

Y ya por último, el atestado contiene una serie de conclusiones sobre la determinación de las causas del incendio y la identificación de la causa. La causa, dicen los artífices, los autores del atestado, que es accidental y de etiología mecánica. Ahora veremos luego las conclusiones, pero quiero resaltar a sus señorías la estructura del atestado y también hacer referencia a la diligencia de remisión. Concretamente en el atestado consta un plano de localización y las distintas figuras de protección, un plano de localización, un plano de las figuras de protección ambiental, un informe fotográfico, los medios de extinción empleados, los antecedentes de incendios en la zona, datos meteorológicos, actas de hallazgos y levantamiento de los vestigios y cadena de custodia, que es fundamental, y luego ya los correspondientes recibos, el informe de Iberdrola de distribución eléctrica y la normativa aplicable.

En definitiva, un trabajo bien realizado por parte de los miembros de la BRIDA que pueden aclararnos las causas del desgraciado incendio que aconteció en la sierra de la Fausilla, pero que no produjo mayores consecuencias habida cuenta que pudo ser controlado prácticamente a las pocas horas de producirse. Pero he de remitirme a las conclusiones sobre la determinación de la causa del incendio, pero antes he de decirles que la Comunidad Autónoma está haciendo un esfuerzo importantísimo en materia de extinción de incendios. Estamos en una época de crisis, pero la Consejería de Presidencia no ha bajado la guardia con relación a la tutela de nuestro patrimonio ambiental y ecológico, y concretamente el forestal, teniendo un total de 460.000 hectáreas de espacios naturales protegidos en la Región de Murcia, con más de 20 puestos, cuatro helicópteros, el Acovi y el Kamov del Ministerio.

En el año 2012 la Consejería de Presidencia, a través de sus direcciones generales de Medio

Ambiente y Seguridad Ciudadana, dedicó a la materia de extinción de incendios, tareas selvícolas y al mismo tiempo retenes forestales la cantidad de 26.295.820. También me estoy refiriendo a las cantidades que nosotros adscribimos al Plan Infomur a través de la Dirección General de Seguridad Ciudadana y Emergencias. Este año hemos dedicado a la extinción de incendios 28.442.362 euros. Esto nos determina que a pesar de estar en una época de crisis que sigamos apostando por la protección de nuestro patrimonio medioambiental y forestal.

Es más, voy a informar a sus señorías, aunque posiblemente lo hayan podido leer hoy en el periódico, que anoche estuvimos en la Dirección General en alerta por un incendio que se producía en el término municipal de Socovos, en Hellín, que a consecuencia de un rayo ha calcinado más de cinco hectáreas, pero que se encontraba a tres kilómetros de la zona más próxima al Cenajo, en el ámbito territorial de la Comunidad Autónoma. Un rayo fue el que prendió en una de las fincas de la orilla del Cenajo, en el término municipal de Hellín, y movilizamos a seis brigadas forestales, más de 60 efectivos, que contribuyeron con nuestros vecinos de Castilla-La Mancha a sofocar el fuego. A esa misma hora, entre las 10 y 12 de la noche tuvimos un rayo también que prendió ya en término municipal de la región, en la Venta del Olivo, otra zona forestal que pudimos sofocar de modo inmediato.

Este verano hemos tenido más de doscientos conatos de incendios, tenemos menor número de incendios, conatos, y menor número de hectáreas que en los trece últimos años, no solo a nivel nacional sino también a nivel regional.

Lo importante es que estemos preparados. Estos son sucesos previsibles, pero muchas veces imprevisibles e inevitables. Esto nos lleva a la teoría del caso fortuito y fuerza mayor, pero tenemos que tener los medios, nuestros tres medios aéreos. Bueno, hemos tenido este año un incendio en las proximidades del valle que pudo ser desastroso, se quedó en conato, pero actuando en bloque con nuestros tres medios aéreos y el Kamov pudimos sofocar el fuego.

Estamos preparados, tenemos veinte retenes forestales, están cumpliendo un trabajo, y esto es lo que se hizo en la Fausilla. Si a menos cinco recibimos la primera llamada y a y cuarto estaban actuando los medios de extinción de incendios de Cartagena, de la propia refinería, del Consorcio de Extinción de Incendios, agentes medioambientales y retenes forestales, zona escarpada, tuvieron que subir más de tres kilómetros, se tardaba en llegar a la zona donde se había prendido y donde llevaba el viento el fuego más de hora y media, pues indudablemente un trabajo bien hecho, buena organización, buenos planes, y un 112 que ahora veremos que funciona perfectamente en nuestra región. Es decir, no solo voy a hacer referencia a las causas que determinaron el incendio, sino también que hemos de hacer referencia a sus escasas consecuencias desde el punto de vista ecológico, puesto que afectó a matorral, la reforestación se está produciendo, y luego vamos a hacer una breve referencia a lo que estamos haciendo, una vez que yo explique las causas.

En cuanto a las causas, inicialmente nosotros considerábamos que podía haber sido una deflagración de la antorcha. En el pebetero se detectan una serie de restos de materia orgánica, restos grumosos de carácter rojizo, que se hallan en el punto de ignición. El punto de ignición se sitúa a 20 metros de la torre de Iberdrola. Se acotaron aproximadamente 2.000 metros cuadrados para realizar las labores de investigación y recogida de piezas de convicción, y luego se redujo el ámbito de actuación a unos 300 metros.

El punto de ignición se sitúa a 20 metros de la torre de Iberdrola, por eso nosotros pudimos pensar que podía haber sido alguna chispa que se desprendiera del cableado de alta tensión. No hay fallos en la línea, la línea abastece a la refinería, no hay fallos, y teníamos que buscar otra causa.

Hace unos días, incluso yo lo anunciaba así este verano, se nos decía que los restos de aislante del cableado habían sido los que habían motivado una chispa que había podido prender, pero al día de hoy, cuando ayer se concluye el atestado, y yo lo recibo ayer, ya no se nos dice que son los restos, o sea, pueden ser los restos del aislante del cableado, que han sido sometidos a análisis y se han

remitido por la Fiscalía de Medio Ambiente al grupo de Criminalística de la Guardia Civil, pero hoy se nos dice que fallos en el software, la actualización del software y el parón que produce en la planta a consecuencia de esa actualización o fallos en el software, es lo que determina que se produzcan deflagraciones que hacen que salte materia orgánica y que se prenda ese matorral.

Por tanto, causa, y ahora lo leeré literalmente, de producción del fuego puede ser el parón en el sistema informático de actualización o revisión del software, que motivó ciertas deflagraciones en la antorcha, que han posibilitado que restos de materia orgánica del pebetero se encuentren en los 20 metros que se someten a examen y recogida de muestras por parte de los agentes medioambientales, todo ello unido al mal estado posiblemente del aislante del cableado de la torre de Iberdrola.

Pero voy a hacer referencia brevemente a las conclusiones:

El área de inicio se determina y localiza a una distancia de 20 metros del apoyo de la línea eléctrica de Iberdrola. Dicho apoyo se corresponde con la línea de distribución de energía eléctrica denominada “Fausilla Repsol”. Durante la inspección ocular se descarta la hipótesis del origen del incendio a posibles anomalías en la línea al no apreciarse irregularidades, una cosa son anomalías en la línea y otra cosa son deterioros del aislante que pueden haber producido que se produzcan fugas de energía en forma de chispotazos que pueden haber prendido, y de hecho, y de hecho encontramos esos restos en el lugar. Y si nos vamos a la primera comparecencia del día 30, les diré que se hace constar que en la zona acotada en el área del incendio se encuentran vestigios no asociados al medio natural, restos de revestimientos, láminas de pintura y masas de aspecto grumoso y térreo con componentes metálicos, que estos son los restos orgánicos que pueden venir del pebetero de la antorcha que han sido recogidos como piezas de convicción en el lugar donde se produce el foco de ignición.

Por tanto, este dato ya es más que concluyente, pero, bueno, a continuación nos dice el atestado que la ubicación del grupo de antorchas desde el que se produce la expulsión de gases se encuentra en el extremo sur del complejo industrial y dista a unos 225 metros del área de inicio determinada, es decir, que una cosa es el foco de ignición y otra cosa es la antorcha y el lugar donde se ubica la antorcha, a 225 metros del foco de ignición, pero es que las emanaciones de gases se perciben en el foco de ignición, a 20 metros de la torre. Por tanto, bueno, un dato más que da el instructor aunque ya lo conocíamos.

Las condiciones meteorológicas también alude a ellas como conclusión y como causa del incendio. Dice que el día 15 de marzo el viento reinante en la zona en el momento de producirse el incidente era de componente noroeste, facilitando durante ese tiempo que se prolongara el incendio a consecuencia del quebrantamiento y desecación de los combustibles.

Y a continuación el informe alude a las partículas denominadas “inquemados”, así como a los fragmentos de revestimiento que han sido hallados en el interior del área de inicio delimitada, y dice “evidencian que elementos no propios del terreno forestal pueden alcanzar dicha zona colindante al complejo industrial”.

Aquí la duda que se me suscita a mí es si esos restos de aislante son restos del aislante del cableado o son restos de materia orgánica del propio pebetero o de la propia chimenea de la antorcha, pero, bueno, eso lo determinará el correspondiente informe, pero aquí está la conclusión que voy a leer literalmente: “Tras las investigaciones llevadas a cabo por los agentes actuantes, se descarta la posibilidad del origen del incendio a cualquier otro tipo de actividad que no sea la relacionada con la incidencia producida tras la actualización del software informático por personal técnico en el complejo industrial de Repsol la mañana del día 15 de marzo de 2013”.

Pero, bueno, lo más importante es lo que ya sabemos, se ha producido el incendio, la etiología es mecánica, de carácter accidental, vamos a acotar el perímetro, vamos a establecer un nuevo perímetro de seguridad, y sus señorías me podrán preguntar dos cosas:

“¿Van a exigir responsabilidad a la empresa?” Vamos a ver, el terreno es de la empresa, como el terreno es de la empresa, ¿qué responsabilidad vamos a exigir a la empresa? La etiología es acciden-

tal, puede haberse producido por un fallo mecánico en el software, caso fortuito o fuerza mayor, la reforestación se está produciendo de un modo natural. La legislación nuestra no acompaña a efectos de reclamación de las cantidades de los gastos de extinción, que están cifrados en 30.000 o 35.000 euros, o sea, por tanto, en ese tema aunque está en estudio yo me aventuro a decir que, bueno, no vamos a plantear ningún tipo de acción en reclamación de esas cantidades.

Y en cuanto a otra cuestión que ustedes me pueden plantear también, “¿qué está haciendo la Consejería para evitar estos desgraciados sucesos?”. Ya se produjo uno en el año 2002, ya he dicho que en el atestado tenemos una referencia a los distintos accidentes que se han producido en el año 2002, también como consecuencia de limpieza de las antorchas se produce otro desgraciado accidente, otro desgraciado incendio, pues lo que vamos a hacer es ampliar el perímetro de seguridad. Pero esto no es que lo diga yo, es que tenemos un acta de la consejería, de la Dirección General, de 5 de julio del año 2013, en la que se reúnen el jefe del Servicio de Planificación de Áreas Protegidas y Medio Natural de la Dirección General y el subdirector de Seguridad de Medio Ambiente y Calidad de la refinería de Repsol en Cartagena, y ya hemos acordado que vamos a realizar una serie de trabajos consistentes en la construcción de áreas y fajas cortafuegos a lo largo de la valla de seguridad de la refinería de Escombreras, con unas dimensiones diseñadas en función de la vegetación y de los riesgos existentes.

Vamos a trabajar en dos zonas que han sido diagnosticadas como de peligro muy alto, y a lo largo de 500 metros de longitud en cada una de ellas, para diseñar barreras con mayores coeficientes de seguridad. Esta no es la única reunión que se ha producido, estamos trabajando en este tema, y de inmediato procederemos a ampliar ese perímetro de seguridad.

Por tanto, con relación a este tema yo creo que poco más se puede añadir. Felicitar a los agentes medioambientales, a la Brigada de Investigación de Delitos Medioambientales, al Seprona, por el magnífico trabajo y sobre todo por el atestado que se ha realizado. Me llama la atención, y así lo hice saber ayer al subinspector de los agentes medioambientales, que hasta se ha reflejado la cadena de custodia. Si recuerdan el último y desgraciado asesinato que hemos presenciado casi en directo por televisión con motivo del padre que asesinó a sus hijos en una hoguera, el tema fundamental era el de la cadena de custodia. Fíjense, en este atestado en el que la importancia del fuego estriba en que se produce en una zona limítrofe con una refinería -luego si hubiera tenido consecuencias sí que podríamos haber tenido una gran desgracia-, pero los agentes medioambientales no solo acotan perfectamente el perímetro sino que levantan actas, o sea, se firman las actas y luego incorporan al atestado la cadena de custodia.

Por tanto y resumiendo, esfuerzo máximo de la Comunidad Autónoma en materia de extinción de incendios, muy buena coordinación, actuación brillante de los servicios de extinción de incendios, y luego ya la causa: parón del sistema de producción de la factoría a consecuencia de actualización o fallos en el software que produce liberación de gases a través de la antorcha, que determina una deflagración que, unido posiblemente -esa es mi conclusión- al mal estado del aislante del cableado en alguno de sus puntos, sobre todo teniendo en cuenta que el fuego se inicia a 20 metros de la torre y que la antorcha está a 225 metros (aunque se perciben los gases en el punto de ignición), pueden ser las causas del accidente.

Y luego ya, resumiendo ya, y con esto termino, trabajo de la Dirección General dirigida por la Secretaría de la Consejería a efectos de articular una perfecta protección de la zona y de los ciudadanos, ampliando el perímetro de seguridad no solo en esos 500 metros sino ampliando la apertura del vallado, de la puerta del vallado, que nos permita, en su caso, acceder con vehículos a la zona de monte.

Por tanto, estas son las causas del accidente y me remito en todo lo demás al contenido del atestado, que puede estar cuando sus señorías lo deseen a su disposición.

Respecto del segundo tema de mi comparecencia, la situación de los trabajadores del 112, me

complace también informarles a todos ustedes que tenemos un Servicio de Emergencias extraordinario en el ámbito de la Región de Murcia, pero, bueno, esto no es que lo diga el consejero responsable, porque ustedes pensarán que qué va a decir el consejero responsable del servicio, del 112, y de la Dirección General de Seguridad Ciudadana y Emergencias, no, lo dicen los ciudadanos a los que hemos encuestado, encuestamos todos los años, más de 400 ciudadanos que han solicitado los servicios del 112 y que han obtenido su atención, 400 ciudadanos han sido entrevistados y además los hemos sometido a un ítem, a un cuestionario de 9 preguntas que nos permite configurar esta encuesta de fiabilidad. El 94 % de los ciudadanos de la Región de Murcia conoce el 112, y la calificación en cuanto a la eficacia ronda el 9 (el 8,9). Los ciudadanos que más valoran el 112 son los menores de 18 años y los mayores de 65; hay una muy buena valoración entre 25 y 65. Estamos hablando de puntuaciones que en muchos casos superan el 9, pero para que sus señorías tengan cumplida información les diré que los usuarios menores de 18 años y los mayores de 65 otorgan máxima puntuación a la atención telefónica del 112 con un 9,25 y un 9,26 sobre 10; los usuarios entre 26 y 65 valoran con un 9,03 el servicio; mientras que los jóvenes con edades comprendidas entre 18 y 35 les dieron un 8,66. Uno de los parámetros que más valoran los ciudadanos es la calidad del servicio, y en especial la amabilidad, con 9,10 puntos; la tranquilidad y seguridad de los operadores, con un 8,98, y la rapidez y la eficacia en la gestión de las emergencias, con un 8,82. Otra nota de las más altas es la que obtiene el tiempo transcurrido desde que se efectúa la llamada hasta que la persona es atendida, valorado con un 8,58; el tiempo de respuesta, con un 8,74, y la calidad de la comunicación con los operadores, que es de un 9,18. La resolución del aviso por parte de los organismos de emergencias obtuvo también un alto grado de satisfacción, con una nota media de un 8,89.

En definitiva, a diferencia de lo que ocurría hace unos años, que el 90 % de la población conocía el 112, en la última encuesta el 94 % de los ciudadanos de la Región de Murcia conoce la existencia del 112.

Además, les voy a dar otros datos que son interesantes, aprovechando esta comparecencia: en el año 2012 el 112 atendió 1.164.764 llamadas y gestionó casi 400.000 incidentes, concretamente 169.977 en urgencias sanitarias, 73.000 en consultas médicas, y en seguridad ciudadana 42.000, eso en el año 2012; en el año 2013, hasta 15 de septiembre (hoy estamos a 19), hemos atendido un total de 802.387 llamadas, que han determinado que gestionemos, que resolvamos, que apoyemos un total de 270.071 incidencias; y en cuanto al mayor número, han sido urgencias sanitarias, con 113.093, consultas médicas con 48.106 y seguridad ciudadana con 39.285.

Pero es que ustedes se interesaban por los trabajadores del 112. Bueno, a los trabajadores del 112 los hemos atendido perfectamente, como si hubieran sido funcionarios de la Comunidad Autónoma. Son trabajadores de tipo laboral, no dependen de la Comunidad, prestan su trabajo en el 112, desarrollan una labor excepcional pero dependen funcional y organizativamente de la empresa concesionaria del servicio. A este respecto, les diré que el contrato para el Sistema Integrado de Gestión de Emergencias 112 de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia fue adjudicado con fecha de inicio 8 de noviembre de 2011 y con una duración de 48 meses, es decir, fecha de finalización el 8 de noviembre de 2015, a la empresa Tissat, que fue la ganadora del concurso. En cuanto al pliego, fue adjudicado por un total de 11.558.948.

Sus señorías se preocupaban por la situación de los trabajadores. La empresa Tissat ha pasado unos momentos económicos de cierta dificultad, parece que todo vuelve a la normalidad, y haciendo uso de sus derechos, al amparo del derecho laboral, lo que hizo fue plantear una modificación no sustancial de condiciones laborales en la Audiencia Nacional. Esta modificación de condiciones laborales no afectaba solo al centro 112, a los trabajadores del 112 de la empresa en Murcia, afectaba a los trabajadores que esta empresa tiene en otras comunidades autónomas, concretamente en Castilla-La Mancha, en Valencia y en el País Vasco. Los trabajadores pidieron ver al consejero, el consejero se reunió con los trabajadores del comité de empresa no solo una vez, sino cuatro y cinco veces

(también referiré las fechas de algunas de esas reuniones), se reunió con la empresa Tissat, con el director de la empresa Tissat, y trabajamos en la dirección de búsqueda de una solución, una solución que no le correspondía al Gobierno regional, nosotros estábamos cumpliendo el pliego de condiciones pero indudablemente la contabilidad de una empresa no se lleva a efecto por centros de trabajo y por cumplimiento de las obligaciones de una de las partes contratantes, en este caso de la Comunidad Autónoma, es una contabilidad global, con unas pérdidas globales a nivel nacional que determinaban que, bueno, esta empresa planteara haciendo uso de sus derechos.

Nosotros no podíamos interferir en el ejercicio de los derechos laborales de la empresa, el Derecho laboral es una rama pública pero que tiene un carácter privado respecto a determinadas relaciones trabajador-empresa pero tuteladas en todo caso por la jurisdicción social, que, como decía el Tribunal central de Trabajo, es una jurisdicción tuitiva del trabajador. Nos reunimos con los trabajadores, los escuchamos; nos reunimos con la empresa, la escuchamos, le pedimos soluciones; incluso tratamos de mediar en una mejora de las condiciones de los trabajadores del 112-Murcia en el ámbito de esa modificación no sustancial de condiciones de trabajo, pero finalmente la empresa opta por constituirse en UTE con Mk Plan21, una empresa del grupo ONCE, que se va a hacer cargo de la parte operativa del pliego adjudicado a la empresa Tissat con fecha 8 de noviembre de 2011. Por tanto, problema resuelto, no existe reducción salarial y no plantean los trabajadores del 112 actualmente ninguna reivindicación. Es más, me han hecho llegar su agradecimiento por la tutela y mediación de la consejería en todo este proceso de negociación, largo proceso de negociación entre dos empresas, en el que nosotros no nos hemos inmiscuido pero que en todo caso hemos vigilado para no solo que se realizara con las garantías precisas sino para que no pudiera derivar del mismo ningún perjuicio para los trabajadores.

Por ello, nosotros lo que hicimos, aparte de todas estas gestiones de tutela del proceso, de información, de recibimiento de los trabajadores, del comité de empresa y de la propia empresa, es autorizar la cesión del contrato a efectos de constitución de la UTE entre Tissat y Mk Plan. Esta orden es del consejero de Presidencia, de fecha 10 de septiembre de 2013, y en esa UTE se establece que se deberá constituir una garantía en favor de la Consejería de Presidencia por un importe de 544.206 en sustitución de la presentada en igual cuantía por la empresa adjudicataria.

Pero también quiero informarles a todos ustedes sobre el estado actual del contrato. Actualmente tenemos pendiente de ejecución, desde esta fecha hasta la extinción el día 8 de noviembre de 2015, un total de 6.431.999, de los cuales van a corresponder a la explotación operativa 3.850.000 y a la explotación tecnológica 2.581.225. ¿Qué quiero decir? Que la parte operativa una vez constituida la UTE, que se constituye esta misma semana, una vez constituida la UTE será autorizada por la Consejería, se otorgará la escritura notarial, se nos remitirá la escritura y será la UTE la que gestione la explotación operativa Mk Plan21 y la tecnológica, TISSAT. A la operativa le corresponderán 3.850.573, como decía, y a la tecnológica 2.581.245, lo que hace el total de ejecución del contrato que resta hasta su finalización de 6.431.999.

Pero quiero terminar con algún dato más. Por ejemplo la primera reunión, para que lo sepan ustedes, la primera reunión que yo tengo con la empresa -una vez que me piden y me informan de la situación los trabajadores del 112- se lleva a efecto el día 24 de abril del año 2013; luego me vuelvo a reunir con la empresa Tissat, con el director, el día 20 de mayo de 2013, y por último el día 10 de julio de 2013.

En cuanto a las reuniones que he mantenido con Mk Plan, que es la empresa que se va a encargar de la parte operativa, me reuní con ellos el día 9 de julio del año 2013 y he mantenido contacto telefónico a efectos informativos durante todo el mes de agosto.

Y en cuanto a las reuniones con el comité de empresa, aparte de las reuniones de las que yo no voy a dar cuenta aquí de las llamadas telefónicas informativas durante todo el mes, incluso a la portavoz del Grupo Socialista, que se interesó por el tema, tuvimos reuniones con el comité de empresa

el 28 de febrero de 2013, luego el 25 de abril de 2013 y luego ya el 16 de mayo de 2013. Concretamente, quiero hacer referencia a esa reunión, ya que por parte de Comisiones Obreras estuvieron Daniel Bueno, secretario general de Comisiones Obreras, y por parte de la Unión General de Trabajadores, Antonio Jiménez, secretario general de la UGT.

Por tanto, problema resuelto, UTE autorizada, y perfecto cumplimiento de las obligaciones que derivan del pliego. Pero es más, les voy a dar algunos datos de ayer a efectos informativos: ayer recibo un correo de Mk Plan21, del grupo ONCE, envía un correo con todos los documentos para la firma de la UTE, para que yo tuviera conocimiento de los documentos de la UTE; el lunes o martes hemos quedado para firmarla en Valencia, en caso de producirse algún cambio le llamaría. Espero que la UTE esté firmada el lunes o martes y que el día 1 Mk Plan21 se pueda hacer cargo del servicio 112.

Yo creo que también otros datos importantísimos, puesto que van a constar en el documento de constitución de la UTE y ya en la documentación del expediente que hemos abierto de autorización, son que a Mk Plan21 le va a corresponder una ejecución del 56,46 % del contrato, por un importe de 3.617.408; a Tissat, 2.789.888, con un 43,54 (estos son los porcentuales que van a constar en la escritura de la UTE); total, 6.407.297, que es el 100 %.

En cuanto a la garantía, que nosotros fijamos también en la orden, Mk Plan21 va a prestar una garantía (puesto que cuando se preste esta garantía cancelaremos la anterior) de 307.246, lo que corresponde con un porcentual del 56,46, y Tissat 236.960, lo que se corresponde con el porcentual del 43,54. Total de la garantía que exige la consejería, 544.206.

Pero es que además el personal que se va a convertir en indefinido ronda los 33. Hay una serie de acuerdos que son privados, en los que nosotros no podemos... pero Mk Plan21 se va a hacer cargo de las cantidades adeudadas por Tissat a los trabajadores. Decía que se iba a resolver el tema y se ha resuelto a la perfección.

Y luego ya en cuanto al acuerdo de cesión, los datos de los firmantes, el encabezado y el pie de firma, son los que previamente habían sido informados a la consejería. Por tanto, situación resuelta, problema que ya no existe y tutela del proceso con autorización para la constitución de la UTE en garantía de la prestación de servicio y de los derechos de los trabajadores, que es lo que siempre nos ha preocupado a todos nosotros.

Y ya por último paso al tema de la calidad del aire, un tema que, bueno, ha sido muy traído en boca de los grupos ecologistas a los medios de comunicación este verano, sobre todo por los episodios que se han producido en Lorca, en Alcantarilla y en La Aljorra, pero que no son ni mucho menos alarmantes: máxima seguridad, al mismo tiempo garantía de la salud de todos nuestros ciudadanos, y trabajo por parte de la consejería en materia del Plan de Calidad del Aire. Ahora veremos la discrepancia que hay entre los grupos ecologistas y los técnicos de la consejería, que no son discrepancias que existan con el consejero. Lo que sí les digo es que yo también he estudiado un poco este tema y creo que hay algunos datos que no son del todo correctos.

Como saben sus señorías, el ozono es un gas que se forma a partir de tres moléculas de oxígeno y que existen dos tipos de ozono: el estratosférico, que es el que producen las radiaciones ultravioletas, que además nos protegen de los llamados agujeros negros y de las propias radiaciones, que son perjudiciales fundamentalmente para la salud y que pueden producir distintos tipos de cáncer, y luego el ozono troposférico, que es el ozono ambiental, o también ozono malo. Este se forma no solo como consecuencia de las radiaciones sino a partir de la reacción de las radiaciones con una serie de precursores, concretamente con el metano, con el óxido de nitrógeno o con el monóxido de carbono. Por tanto, no es que nuestras empresas sean más contaminantes que las de Madrid, que las de Bilbao o que las de Valencia, sino que podemos tener precursores como pueden ser el clima, la temperatura, los días de muchísimo calor, que hacen reaccionar a las radiaciones, a esas tres moléculas de oxígeno, con los precursores, y que determinan que esos valores suban.

Pero en todo caso en materia de ozono hay que estar a lo que dispone la Directiva 3/2002 de la Unión Europea, y a este respecto sus señorías tienen que tener muy claro que existe un valor medio o valor objetivo, que además la media se obtiene en Centroeuropa, con lo cual estas medidas o estas mediciones o esta media resultan muy gravosas para los países del área mediterránea, porque no creo que haya menor contaminación en Alemania o en los países nórdicos que en el sur de Europa, y sobre todo teniendo en cuenta que las medidas de seguridad de las empresas a efectos de contaminación son estándar y cada legislación europea es la que marca los límites mínimos y máximos. O en todo caso lo que sí les diré es que no creo que la industria de Murcia tenga unas diferencias en cuanto a tecnología radicales respecto de la industria valenciana; lo que está claro es que el clima es el mismo y luego inciden no solo precursores, los días de máxima radiación, de máximo calor, sino también además la dirección del viento. Es más, hemos puesto en conocimiento del ministerio que la evolución de la climatología puede determinar la elevación de los valores en el ámbito de la Región de Murcia a efectos de que en el Plan Nacional de Calidad del Aire se tenga eso también en cuenta.

Pero les decía que existe un valor medio, un valor objetivo, que se calcula como media en un total de 120 microgramos por metro cúbico, pero esa medición de 120 microgramos por metro cúbico tiene que superarse más de 25 veces al año pero en un período de tres años, obteniéndose la media en ese período. Nosotros hemos obtenido la media en el período 2010, 11 y 12, y ahora estamos trabajando en la media de los valores objetivos en el año 2011, 12 y 13. ¿Qué es lo que ocurre? Que hemos superado estos valores, hemos superado estos valores en Lorca, los hemos superado en Alcantarilla y los hemos superado en La Aljorra. ¿En qué cuantía? En Lorca hemos tenido 119 superaciones, en Alcantarilla 73 y en La Aljorra 52. No obstante, estos valores -que son la media de los tres años- no tienen nada que ver con las 363 superaciones a las que aluden los grupos ecologistas en Lorca, las 187 a las que aluden los ecologistas en Alcantarilla o las 142 a las que se alude por los grupos ecologistas en La Aljorra.

Pero les decía que esto no depende solo de nuestra industria o de nuestra actuación en materia de calidad del aire, sino que la reacción de esas tres moléculas de oxígeno con las radiaciones ultravioleta y los precursores, motivado además por los cambios climatológicos y además la dirección del viento, puede ser que nos traiga la contaminación de la Comunidad Valenciana al ámbito de la Comunidad de Murcia, y otras veces que la contaminación de la Comunidad de Murcia pase a Andalucía o pase a Valencia, o que nos venga la de Madrid, pero indudablemente esas cuestiones tienen que saberlas los ciudadanos. Por tanto, discrepamos de ese número. Hemos superado el valor objetivo, en el período trianual 2010, 11 y 12, 119 veces en Lorca, 73 en Alcantarilla y 52 en La Aljorra (y esto no lo vamos a negar), pero no hay alarma, o sea, no hemos activado ni el umbral de información ni el umbral de alarma. Sí lo hemos activado en el 2012 dos veces, pero no ha ocurrido nada ni peligro serio para la salud. ¿Por qué? Porque el umbral objetivo es 1 y luego están los umbrales de información y el umbral de alerta. El umbral de información se sitúa en 180 microgramos por metro cúbico y el umbral de alerta se activa cuando se superan los 240 microgramos por metro cúbico en una hora.

¿Qué es lo que ha ocurrido? Que como hemos superado el nivel objetivo esas 119 veces en Lorca, en La Aljorra y en Alcantarilla, estamos obligados según la Directiva 3/2002 a elaborar un plan de calidad del aire, que nos determina que estemos trabajando en el software del sistema Sinclair, que nos va a permitir predecir la calidad del aire y la detección de precursores en un período de tiempo que media aproximadamente entre las 24 y 48 horas, con lo cual podremos activar en su caso el nivel de alerta o el nivel de información cuando sea necesario. Todo ello va a ir seguido de distintas campañas de información a los ciudadanos, conferencias y, por último, la elaboración del plan, que va a ser aprobado por decreto pero que previamente tiene que ser sometido a información pública.

Y puesto que sus señorías me van a hacer muchas preguntas y yo tengo muchísima información sobre el tema del ozono, me reservo algunas de esas contestaciones para las preguntas que sus seño-

rías quieran hacerme.

Nada más y muchas gracias.

SR. GUILLAMÓN ÁLVAREZ (PRESIDENTE):

Muchas gracias, señor consejero, por su prolija e interesante exposición.

Y como el Reglamento de la Cámara permite la toma de posesión por parte de los grupos parlamentarios, tiene la palabra el Grupo Socialista en la persona del señor Abellán.

Tiene la palabra.

SR. ABELLÁN MARTÍNEZ:

Muchas gracias, señor presidente.

Bienvenido, señor consejero, de nuevo a la Comisión, y en esta ocasión yo creo que se va a llevar la satisfacción que ha venido buscando en otras comparecencias.

Yo recuerdo que en la última usted decía que le gustaría que este portavoz, llegase el momento en que le dijera qué bien, qué satisfacción más plena he recibido, que no hay ni un solo reproche y que las cosas andan de maravilla.

Bien, pues sinceramente, yo hoy, siendo coherente con lo que me dice mi mente y lo que siente mi cuerpo, pues yo le tengo que decir que efectivamente hoy tengo que reconocerle un mérito que es el esfuerzo por darnos información a los grupos parlamentarios, una información completa, yo diría que casi veraz en todos los términos que se ha expuesto en los tres temas que ha manifestado, y por tanto desde aquí yo creo que llegó el momento, llegó la hora y así ha ocurrido.

Entrando pormenorizadamente, le tengo que decir lo siguiente. Con respecto a la comparecencia que hizo usted en su día, el 30 de abril de 2013, ya se manifestaba que había posibilidades de encontrar una causa de entre las dos que usted en ese momento manifestó. Una, probablemente algún contacto o algún mal funcionamiento de Red Eléctrica, y la segunda la probabilidad de que la propia chimenea expulsara algún elemento que provocara el incendio.

Efectivamente, yo le preguntaba por esas causas. Usted me contestó que no era posible en ese momento hasta que no se terminara la investigación. La investigación ha concluido y de forma categórica el atestado viene a decir que es el parón en el sistema informático que provoca la expulsión a través de la chimenea de determinados elementos que probablemente son causantes de ese fuego.

Yo desde aquí quiero felicitar el enorme esfuerzo que han hecho todos los medios que han intervenido desde el primer momento en el que se conoce el fuego.

Mi reconocimiento al Seprona y mi reconocimiento también al Consorcio de Extinción de Incendios. Sin embargo, hay una cosa que yo le tengo que solicitar mayor información en la siguiente intervención. Yo comprendo que si los terrenos son de Repsol, el perjuicio económico lo sufre Repsol, la reforestación evidentemente la seguirá haciendo, si es natural o es dirigida, la hará Repsol. Pero lo cierto es que al erario público le costó una movilización inmensa de efectivos, que en su comparecencia usted hablaba de Servicio de Extinción de Incendios: tres vehículos cisterna, un vehículo jefatura, once bomberos, dos cabos y un sargento; medios de la Dirección General de Medio Ambiente: once agentes medioambientales más cinco que se incorporan con posterioridad y quince brigadas forestales; fuerzas y cuerpos de seguridad del Estado: catorce que acordonaron la zona, bomberos, catorce voluntarios y siete efectivos de Protección Civil, y medios aéreos, la Comunidad autónoma aportó el Bell 412 con nueve efectivos, con un bambi de capacidad de 1.200 litros, el Koala con ocho efectivos y una capacidad de 900 litros, la Comunidad Valenciana aportó un Bell 412 con nueve efectivos y capacidad de 1.200, dos helicópteros Kamov del ministerio y una capacidad de efectivos de dos y una descarga de 4.000 litros.

Usted esta mañana ha dicho que no piensa reclamar, que evidentemente la responsabilidad civil posible que pudiera existir es difícilmente determinable respecto de las consecuencias directas del incendio, que es la zona que arde o el daño que se produce en las instalaciones.

Pero luego puede existir una responsabilidad colateral que, según he podido apreciar, son 30.000 euros, lo han valorado en 30.000 euros. Yo sinceramente considero que esa valoración, para el movimiento que se produjo, es muy escasa. O sea, 30.000 euros prácticamente, según hace una semana leía en un informe del Ministerio de Defensa, eso se produce en un llenar, despegar y aterrizar un helicóptero. O sea, 30.000 euros me parece, sinceramente, poco. Por tanto, desde aquí yo le pediría que se hiciera un esfuerzo de recomposición de esa valoración de daños colaterales, que vamos a asumir todos los ciudadanos como consecuencia del incendio, por si acaso esa responsabilidad, me imagino que hay cosas que están regladas que se le pasará el tanto de culpa a la empresa para que lo pague, pero, vuelvo a repetir, creo que sería muy poco el importe si se valora en los 30.000 euros.

En cuanto a este tema yo creo que poco más cabe decir. La información es muy completa y nos damos por satisfechos y le agradecemos de verdad, enormemente, el esfuerzo que ha hecho por trasladárnoslo.

Igualmente en el tema de los trabajadores del 112, nosotros teníamos la preocupación, una vez que el comité de empresa se puso en contacto con este grupo parlamentario, como así lo hizo con el consejero, que efectivamente el recorte del 19 % que se dijo sobre el salario de esos trabajadores se podía producir. Efectivamente, Tissat es una empresa con implantación nacional, si bien nosotros teníamos nuestro propio pliego de condiciones, nuestro propio contrato, nuestras propias condiciones, y aquí no había ningún problema ni de cobros, ningún problema de funcionamiento ni había nada que afectara a la relación entre la Consejería, los trabajadores y Tissat, pero sin embargo un problema de otros territorios se quería trasladar a estos, produciéndose una modificación sustancial de las condiciones de trabajo que provocó una demanda ante la Sala de lo Social de la Audiencia Nacional, que efectivamente dijo que se declaraban nulos los acuerdos tomados por Tissat respecto de ese perjuicio que iba a sufrir los trabajadores.

Nosotros, después de las dos conversaciones posteriores y después de su contacto último con los trabajadores, la verdad es que se quedaron bastante tranquilos. Sabían que había probable solución, de lo que nos alegramos, y si efectivamente hoy Mk Plan21 y Tissat han hecho su UTE, no va a haber recortes, se van a avalar o garantizar y pagar los salarios, pues evidentemente la misión está cumplida y yo pienso que ha sido un trabajo muy positivo el que han hecho los trabajadores de la Región de Murcia movilizándose, y un trabajo muy efectivo también y de diálogo que la Consejería haya querido intervenir, y mediando haya podido solucionarlo.

Y por último, en el Plan de Mejora de Calidad del Aire, yo aquí le diría que efectivamente si hay superaciones de la media en la Directiva 3/2002 en La Aljorra, Alcantarilla y Lorca, tenemos un problema, y por tanto ante ese problema, por grande o pequeño que sea, las Administraciones públicas deben actuar. No existe un plan regional de calidad del aire, y por tanto me parece perfecto que la Comunidad Autónoma y la Consejería se pongan a trabajar en su realización.

Para ese plan no estaría mal contar con la opinión de los distintos colectivos, contar con la opinión de muchos de los ayuntamientos, de muchos expertos para elaborar el mejor plan, si es posible, dentro de la región. La pregunta es: para cuándo, qué calendario, si tiene previsto un esquema de trabajo, de reuniones, en qué medida lo van a hacer, para que los grupos parlamentarios podamos tener esa información, y desde luego ponernos a su disposición para las cosas que puedan ser de interés.

Nada más, señor presidente, muchas gracias.

SR. GUILLÁMON ÁLVAREZ (PRESIDENTE):

Muchas gracias, señor Abellán.

Por parte del grupo Izquierda Unida-Verdes, tiene la palabra el señor Pujante.

SR. PUJANTE DIEKMANN:

Muchas gracias, señor presidente.

Aborda el señor consejero tres temas, dos de los cuales están prácticamente resueltos, a falta de algunos flecos, se podría decir, y un tercero que tiene una compleja solución. Es un problema que además por desgracia se va acrecentando, y por tanto me referiré con más detenimiento a ese asunto, que curiosamente ha sido del que menos he hablado. Ha sido más prolijo en su intervención en los temas que estaban resueltos que precisamente en el que no está resuelto. Yo por eso seré más prolijo en el que no está resuelto y menos en aquellos que están resueltos.

Comparto la reflexión que ha hecho el señor Abellán respecto a la responsabilidad de la empresa y al costo económico que tiene evidentemente el incendio que se produjo y la movilización que trajo consigo por parte de efectivos de la Comunidad Autónoma, y en consecuencia creo que sería oportuno y conveniente que se le reclamase a la empresa el costo económico de la intervención.

Y luego una reflexión, el hecho de que se produzca un incendio dentro del propio suelo propiedad de la empresa no le exime de la responsabilidad que tiene sobre el propio suelo, porque la propiedad del suelo, hay una tutela pública sobre suelo, aunque sea suelo privado, y eso lo establece la propia Constitución española. Uno no puede hacer lo que le dé la real gana en el suelo, aunque sea de su propiedad privada, hay unos límites a los que está sujeto por parte de la ley, y por tanto la Administración pública debe vigilar que aunque sea propiedad privada naturalmente el uso que se haga del mismo sea de acuerdo y conforme a la legislación vigente. Por tanto, sí que hay capacidad de intervención por parte de la Administración pública en suelo que sea privado, precisamente porque no se puede usar como le venga en gana. Quería hacer esa precisión.

Bueno, en cuanto al tema de las causas yo no voy a entrar, quien mejor lo puede determinar ha sido precisamente toda la investigación y el atestado que se ha hecho, y en ese sentido yo confío plenamente en el trabajo de investigación que se ha podido hacer y en los resultados finales que se puedan plantear del mismo.

El segundo asunto, el del 112, yo creo que ha habido un papel importante por parte de los trabajadores y trabajadoras del 112 en movilizarse legítimamente a favor de sus derechos, y eso ha surtido naturalmente su efecto. También el trabajo de mediación que ha realizado el consejero y, bueno, me consta que ha hecho ahí un trabajo positivo, lo sé además por los propios trabajadores del 112 y me han reconocido el trabajo de mediación que ha realizado el consejero, y yo también quiero en ese sentido agradecer la labor que ha realizado, aunque no fuera de su competencia, pero efectivamente ha hecho un trabajo político y en ese sentido yo creo que, en fin, que es positivo ese trabajo que se ha hecho.

Hay un asunto pendiente que yo ahora mismo no voy a entrar en él, pero sí que querría plantearlo por lo menos. Dado que la concesión, aunque se ha producido un cambio, se optaba a un proceso de cambio con la configuración de una nueva empresa, una UTE con Mk Plan21, de la ONCE, junto con Tissat, que tiene aquí un papel importante pero ya menor, dado que el contrato finaliza en el año 2015, ha citado la fecha, creo que sería conveniente, y es una propuesta que yo hago aquí *in voce*, realizar un estudio, por lo menos un estudio, para ver la viabilidad, una vez que finalice el contrato en el año 2015, que pueda ser asumida la gestión directamente por la Comunidad Autónoma. Y digo un estudio porque estoy plenamente convencido de que se podría realizar una gestión directa de la prestación del servicio 112, que sería más económica. Es decir, si estamos en un contexto de abaratamiento, de austeridad, de ahorro, yo prefiero hablar de ahorro, yo creo y estoy convencido de que se podría realizar la gestión directa. Eso no significa que se conviertan en funcionarios, tampoco lo

pretenden los trabajadores, yo he hablado con ellos y no lo pretenden, pero por lo menos realizar el estudio. Luego se tomará la decisión que se tome, pero realizar un estudio para ver la posibilidad de la asunción directa de la gestión del 112 yo creo que sería interesante, sería oportuno, sobre todo teniendo en cuenta que las instalaciones son de la Comunidad Autónoma y el software que se emplea también es de la propia Comunidad Autónoma. Por tanto, creo que sería interesante el tenerlo en cuenta. En cualquier caso, es un tema que ha sido resuelto, creo que ha sido positiva ahí la gestión política y, bueno, pues yo creo que las cosas positivas hay que reconocerlas.

El tercer asunto es más complicado. El tercer asunto tiene, sin duda alguna, una mayor complicación, y yo sé que las herramientas e instrumentos de que dispone la consejería son las que son y tienen sus dificultades. Usted ha hecho una referencia a los tipos de ozono que hay, al ozono troposférico, y ha hecho especial hincapié en las causas naturales, y efectivamente hay una dimensión natural en el ozono troposférico, pero una dimensión natural que se puede ver incrementada o acrecentada como consecuencia también de una dimensión artificial, es decir, como consecuencia de la intervención directa de la acción humana, y aquí me estoy refiriendo básicamente a la industria, la actividad industrial, y en segundo lugar también al tráfico rodado. Son dos elementos importantes.

Ayer precisamente publicaba un diario regional un estudio de la Universidad de Murcia, concretamente de la Facultad de Química, sobre las causas de la contaminación en la zona de Espinardo, del campus de Espinardo, y planteaba los resultados del estudio que se ha realizado científicamente y que viene a determinar una disminución de la contaminación como consecuencia de una restricción, de una disminución del tráfico rodado como consecuencia del impulso e implementación de otras formas de transporte, transporte público, tranvía, bicicleta, etcétera. Es decir, es posible realizar el estudio, es posible determinar causas y es posible también plantear medidas correctoras, y esta sin duda alguna es una de las asignaturas pendientes permanente del Gobierno regional, y en este caso, aunque lleve poco tiempo, de su propia consejería y donde entiendo que se debería de actuar de una forma mucho más decidida.

A parte de la reglamentación que hay europea en cuanto a los umbrales de superación, a parte de eso, que es la norma, lo legalmente establecido, en donde influye de forma determinante los *lobbies*, los *lobbies* que operan en Bruselas, al igual que en Estados Unidos también operan determinados *lobbies*, de la automoción, *lobbies* de las industrias más contaminantes, con el fin de que los umbrales sean lo más laxos posibles, están las recomendaciones de la Organización Mundial de la Salud, que vienen presionando precisamente para que esos niveles sean más exigentes, y eso lo digo fundamentalmente porque los datos son claros. Según datos de sanidad, son 16.000 los españoles que anualmente mueren prematuramente como consecuencia de la contaminación atmosférica. De esos 16.000 que mueren anualmente, una parte significativa está en la Región de Murcia. Estamos hablando de población de riesgo, de población de riesgo que se puede ver afectada como consecuencia de esa contaminación. Y aquí entiendo yo que se debería de actuar.

Recientemente se aprobó a nivel nacional un plan, se llama Plan Aire, Plan Nacional de Calidad del Aire y Protección Atmosférica, más conocido como Plan Aire, que se aprobó en abril, y que plantea que las comunidades autónomas tienen que elaborar su propio plan específico, y si no recuerdo mal, creo que enero es la fecha límite que tiene la Comunidad Autónoma para tener su plan específico de calidad del aire y protección atmosférica.

Y aquí hablamos de dos ámbitos: por un lado, lo que es propiamente la información, los protocolos de información a la ciudadanía, y luego los planes de actuación en prevención y de corrección. Naturalmente que la temperatura no se puede corregir, ni los vientos, es decir, las causas naturales o el ámbito natural del ozono troposférico no se puede corregir, ese está ahí, pero sí que se pueden corregir los otros, los que dependen en definitiva de la acción humana. Es decir, estamos hablando del tráfico rodado, estamos hablando del transporte público, estamos hablando de la restricción del tráfico, en fin, estamos hablando de actuaciones sobre determinadas industrias contaminantes, las

medidas correctoras que tienen que implementarse, etcétera, etcétera. Yo creo que eso es algo que es ahí concretamente donde sí puede actuar su consejería. Es decir, sobre lo natural no, pero sobre lo artificial sí que puede perfectamente actuar.

En Lorca los datos que tenemos indican -y son datos de la propia Consejería- que en el año 2010 hubo 137 días de superaciones de ozono; en 2011, 135 en superación del valor objetivo de protección a la salud humana, y en 2012, 91. Estos valores sobrepasan el límite de 75 días en los tres años del periodo 2010-2012 que establece la normativa. Tres años, sí, 2010, 2011 y 2012, son tres años.

Y hasta el mes de agosto del presente año se han producido 76 superaciones del valor máximo diario de 120 miligramos metro cúbico por ozono en Lorca, lo que excede la cifra de 25 días por año, según datos de la propia Consejería.

Esto nos hace suponer que en Lorca se superará el máximo establecido para el trienio 2013-2015, sin que se haya tomado ninguna medida de prevención que nosotros conozcamos hasta ahora por parte de la Administración regional en este sentido. Y yo creo que en este campo sin duda alguna se puede y se debe de actuar, y yo creo que además hay que estudiar en profundidad las causas para determinar también qué parte es la natural y qué parte es, en definitiva, la artificial.

Pero quiero hacer también referencia, señor consejero, a una recomendación del Defensor del Pueblo dirigida a quien entonces tenía las competencias en materia de medio ambiente, que no era usted, pero la sugerencia sigue vigente y se incumple, y dice lo siguiente, leo textualmente: “que en caso de superación de los umbrales de información o de alerta de concentración de ozono troposférico, dióxido de azufre, dióxido de nitrógeno, partículas, plomo, benceno y monóxido de carbono, o cuando se prevea que se van a superar en cumplimiento de los apartados uno, dos y tres del artículo 6 del Real Decreto 1796/2003, y en los apartados 2, 5 y 7 del artículo 11 del Real Decreto 1073/2002, y del artículo 8.1 de la Ley 34/2007, sobre Calidad del Aire y Protección de la Atmósfera, y con el fin de evitar, prevenir o reducir sus efectos nocivos sobre la salud humana y el medio ambiente en general, esta consejería difunda, a una escala suficientemente amplia y cuanto antes, como mínimo el área geográfica de contaminación, previsión de su evolución, grupos de riesgo de población, síntomas más probables y precauciones a adoptar recomendadas, a través de los medios de comunicación de mayor alcance, como radios y televisiones, sin perjuicio de la utilización de otros medios como la prensa, publicaciones, pantallas informativas o servicios informáticos en red, que adopte para estos casos un protocolo de actuación para hacer llegar cuanto antes tal información a la Administración sanitaria, a la de Protección Civil y a la de los ayuntamientos afectados”.

Yo creo que es suficientemente clara la recomendación del Defensor del Pueblo. Yo creo que hay una población de riesgo que cuando se van a producir episodios de contaminación atmosférica, independientemente de que las causas sean naturales o sean artificiales, debe de ser informada. Una población que tenga problemas respiratorios, enfermedades pulmonares, personas que quieran realizar ejercicio o deporte y que pueda suponer una contraindicación, personas mayores, en fin, niños. Yo creo que ese protocolo de información a la población es absolutamente indispensable para que adopten las medidas de precaución correspondientes, que probablemente sean quedarse en su vivienda o las que correspondan en su caso. Eso no se ha hecho hasta ahora, señor consejero, y eso es lo que yo entiendo que debe de impulsarse, en tanto no se corrijan o se establezcan medidas correctoras que creo que en alguna medida, en la parte artificial, sí se puede incidir, se puede influir.

En fin, espero que esta parte, que es sin duda la más densa y la más problemática, pues por lo menos obtenga por su parte ahora una respuesta, pero aparte de la respuesta, compromisos concretos de actuación por parte de su consejería, que es lo que fundamentalmente la ciudadanía, y yo también, como representante de la ciudadanía, espero.

Nada más y muchas gracias.

SR. GUILLAMÓN ÁLVAREZ (PRESIDENTE):

Gracias, señor Pujante.

Por el Partido Popular, tiene la palabra el señor Luengo.

SR. LUENGO GALLEGO:

Gracias, señor presidente.

Buenos días, señorías.

En primer lugar, quiero agradecer al consejero, don Manuel Campos, el compromiso que demuestra una vez más, y que ya han valorado mis compañeros, de venir a dar explicaciones cada vez que tiene un tema de total interés para nosotros. Aquí reside la soberanía popular y que venga el Consejo de Gobierno a darnos explicaciones de lo que está aconteciendo en nuestro medio natural, con esos servicios de emergencia, pues para nosotros desde luego nos da bastante tranquilidad.

Me gustaría destacar, aunque ya se ha hecho aquí, que usted registró la petición de comparecencia para exponer las actuaciones realizadas por su consejería con motivo del incendio del 15 de marzo en la sierra de la Fausilla tan solo once días después. Hemos estado hablando de datos y cuándo comparece usted aquí, incluso ayer se cerraba esa investigación del incendio de la Fausilla, así que eso es una muestra de la celeridad con la que usted quiere actuar y dar explicaciones en la Asamblea Regional, cosa que me parece muy bien, y no cambie usted esa posición.

Para mí fue, desde luego, una demostración más de la profesionalidad de nuestros servicios de emergencias, y me volvió a dar una enorme tranquilidad que estemos tan preparados en esta región para actuar ante la adversidad en problemas como los que aquí estamos hablando esta mañana.

Usted nos habló de las posibles causas del incendio, los grupos políticos nos mostramos intrigados y le pedimos que en cuanto supiera a qué conclusiones le llevaba la investigación nos lo hiciese saber, así como las actuaciones a llevar a cabo para la recuperación de la zona afectada y la posible ampliación de la banda de amortiguación de la zona, y bueno, de eso estamos hablando, como decía antes, tan solo un día después de tener ese informe.

Es hoy, nada más reanudar el nuevo curso político, cuando ya lo tenemos aquí, no solo para hablar de esta materia del incendio, sino también para hablarnos del 112 y del Plan de Mejora de la Calidad del Aire. He escuchado con mucha atención la intervención del grupo Izquierda Unida-Verdes y del Partido Socialista, así como la intervención del consejero, con máximo detalle, como ya nos tiene acostumbrados. Entonces, sobre este tema del incendio me gustaría destacar la celeridad con la que han acontecido los hechos, la investigación y su comparecencia, y también que ya tenemos claro qué sucedió ese día en La Fausilla, por esa brillante gestión que han hecho los servicios de emergencias. Así que para nosotros una tranquilidad desde luego.

Hablaba el señor Abellán que reconocía también, o sea, que en nombre del grupo Popular le agradecemos que reconozca también la labor del Consejo de Gobierno, como así lo ha hecho. Sabemos cuáles son las causas. Se han hecho gestiones para mejorar la franja de seguridad, se está estudiando la ampliación de la banda de protección y también hay que destacar que la empresa desde el minuto uno se puso a disposición también de la consejería, del Consejo de Gobierno para averiguar cuáles eran las causas de aquel incidente.

Ponía en duda el señor Abellán ese informe económico en cuanto a los gastos que se produjeron para sofocar el incendio de La Fausilla. Yo tengo un informe que me hizo usted llegar en el que está perfectamente detallado quién intervino en el incendio, cuánto valen, por ejemplo, las horas del helicóptero, 7,33 horas, 4.522 euros, helicóptero de La Pila, siete horas con cuarenta y dos, 2.568 euros, la brigada helitransportada, también hablaba aquí de las horas, de lo que importa, el director terrestre de guardia, las horas, o sea que, cada uno de los agentes ambientales, conductores, brigada helitransportada, cada uno de ellos, oficial de seguridad, capataz, coordinador, unidad móvil de

meteorología, operadoras, los tipos de vehículos, las horas que estuvieron allí trabajando, sus importes, y finaliza con 35.704,85 euros, con lo cual parece que es un informe bastante serio y donde se ha redactado y valorado perfectamente lo que costó aquello.

Estoy con ustedes en el tema de que si se le puede exigir responsabilidad a la empresa, pues ya está el consejero valorando si procede. Confío plenamente en que velará por los intereses de la Comunidad Autónoma, como no podía ser de otra manera.

Y con respecto ya a otro tema, el tema del 112, me gustaría decir que el Gobierno ha demostrado que sigue luchando por seguir en la cultura del pacto. Estos días hemos estado hablando de la cultura del pacto, ya lo hacía el presidente el pasado martes, y estas actuaciones que usted dice que se van a acometer y que ha acometido en el 112 es una muestra más de esa cultura del pacto en la que el Partido Popular quiere seguir estando: llegar a acuerdos, intentar acercar posiciones, tratar de mejorar las cosas incluso metiéndose en la actuación de una empresa privada, si me lo permite, con sus trabajadores. Esta empresa, que es la concesionaria de este servicio y que además me parece que es la mejor manera de gestionar el servicio (aquí se apuntaban algunas otras ideas de contratación), creo que es una forma... y además lo decían los ciudadanos en esas encuestas que nos comentaba el consejero, la eficiencia del servicio es la mejor muestra, y el contento y esa muestra de los ciudadanos con la calidad del servicio es la mejor muestra de que está funcionando bien, entonces no entendería que se cambiara la forma de gestión.

Ha valorado positivamente la actuación del consejero y ha optado por llegar a un acuerdo que ha sido positivo para los trabajadores, para ellos y para seguir dando, como hasta ahora, un servicio de calidad que no deja de crecer en popularidad y de ser valorado cada vez con más nota por los ciudadanos. Esto sin duda es lo que de verdad nos importa, nos importa la situación de los trabajadores pero por supuesto las cientos de miles de llamadas de ciudadanos que llaman a este servicio y que tienen que ser bien atendidos, como lo están siendo. Un servicio eficaz, de calidad, que dé respuesta inmediata y que ya conoce la práctica totalidad de nuestros ciudadanos que se dirigen a este canal cuando tienen alguna emergencia.

Hablaba de 400 ciudadanos, que, bueno, yo lo valoraría de la siguiente manera. Es una muestra determinante que 400 ciudadanos accedan a hacer una encuesta de nueve preguntas después de pasar por una situación de tensión como es llamar al 112 porque tienen alguna emergencia. Estar dispuestos a después contestar una encuesta de este tipo, pues creo que ya es una muestra muy importante de la satisfacción con el servicio. No es fácil, todos sabemos cuando nos llaman habitualmente para participar en este tipo de encuestas que, bueno, nunca tenemos tiempo; entonces después de una situación tensa acceder a responder a esas preguntas creo que ya es una muestra. Independientemente de eso, los datos reflejan efectivamente que es de sobresaliente el servicio, así que mi felicitación también por eso.

La gestión del consejero en este tema tiene calificativos como diligencia, sensibilidad con los trabajadores de una empresa privada, facultades para el consejero y valentía. Todo esto ha dado como resultado una gestión que yo diría brillante, brillante porque finalmente esos trabajadores que estaban hablando de unas bajadas de sueldo de aproximadamente en algunos casos el 19 %, pues que hoy, después de la gestión del Consejo de Gobierno y de esa sensibilidad, lleguemos a acuerdos y no solo no se les reduzca el sueldo, sino que la gestión siga siendo eficiente, creo que es un motivo de satisfacción para el Grupo Parlamentario Popular y así quiero que usted lo sepa esta mañana.

Con respecto a lo que el señor consejero ha descrito sobre la elaboración de un plan de la calidad del aire, quiero animarlo, en nombre del Grupo Parlamentario Popular a seguir apostando por la vía del consenso. Dice usted que en el borrador del plan regional de la calidad del aire se contempla la constitución de una comisión de seguimiento del grado de avance y cumplimiento de dicho plan y que estará formado por representantes de todas las Administraciones y agentes sociales que puedan contribuir al objetivo de mejorar la calidad del aire de la región. Nos parece muy interesante el in-

forme periódico de dicha comisión a las Administraciones implicadas y ciudadanos sobre el estado de la calidad del aire y que recojan sugerencias para mejorar este tema.

Esa es la vía, debemos seguir mejorando y sensibilizando a la sociedad sobre estos temas ambientales que tanto afectan a nuestra calidad de vida. Hay que seguir propiciando la participación en este y otros muchos temas, buscando opiniones diversas, consensuando criterios e implicando a los máximos sectores para tener el mejor plan de calidad en el aire.

Es importante destacar los esfuerzos que está haciendo el Gobierno por mejorar el sistema de medidas de la calidad en el aire con avances en el programa Sinclair, que permite la predicción de la calidad del aire hasta con 48 horas de antelación. La apuesta por la calidad en el aire se refleja no solo en estas palabras ni en las del consejero, sino, como ya pudimos ver en la programación de los presupuestos de la Comunidad Autónoma, con dotación presupuestaria.

Así que, señor consejero, gracias por sus detallados informes, para nosotros es un placer estar escuchando permanentemente las explicaciones de su gestión, y estamos a su disposición para lo que usted pueda necesitar.

Muchas gracias.

SR. GUILLAMÓN ÁLVAREZ (PRESIDENTE):

Muchas gracias, señor Luengo.

Tiene la palabra el señor consejero.

SR. CAMPOS SÁNCHEZ (CONSEJERO DE PRESIDENCIA):

Muchísimas gracias, señorías.

Quiero mostrar mi satisfacción por esas palabras de agradecimiento, que con toda seguridad pueden tener ustedes la satisfacción de que trasladaré a los efectivos de emergencias de la Dirección General de Seguridad Ciudadana de la Consejería de Presidencia y de la Dirección General de Medio Ambiente a efectos de que continúen el trabajo, puesto que es fundamental esas palabras de aliento que nosotros acabamos de recibir.

Al margen de estas consideraciones y de estos agradecimientos, que yo por otra parte creo justos, puesto que se ha hecho un buen trabajo tanto en materia de extinción de incendios como en la gestión llevada a cabo respecto del proceso de UTE en el 112, yo sé que es de justicia y que ustedes también lo iban a valorar, voy a entrar en algunas de las cuestiones que se han debatido aquí, que es lo realmente importante.

Con relación a la Fausilla, 36,9 hectáreas, 200 efectivos, 5 medios aéreos, algunos de otra comunidad limítrofe, terreno titularidad según escritura y revisión del Catastro a nombre de Repsol... Pero, bueno, yo no he dicho que no vayamos a reclamar, digo que veo muy difícil que podamos reclamar. ¿Por qué? Porque no existe una legislación en el ámbito de la Comunidad Autónoma en materia de protección civil y emergencias que nos permita estas reclamaciones; sí que existe una reglamentación en materia de tasas del Consorcio de Extinción de Incendios, pero hay que tener en cuenta que los bomberos que actuaron fueron de Cartagena, aunque vino alguna unidad del Consorcio de Extinción de Incendios, que, por cierto, estuvieron presentes en el lugar de los hechos a los diez minutos de la primera llamada, yo creo que esto es fundamental.

¿Con esto qué quiero decir? Que, bueno, nosotros tenemos que atenernos a la legislación civil, “el que por acción u omisión -dice el 1902- cause daño a otro interviniendo culpa o negligencia, está obligado a indemnizar el daño causado”, es decir, que la responsabilidad se puede exigir en los supuestos de culpa (me estoy refiriendo al dolo), en el dolo se quiere acción, se quiere resultado, en la culpa se quiere la acción pero no se quiere el resultado, en este caso estamos en la imprudencia, pero

en todo caso tiene que existir una acción o relación de causalidad entre la acción y el resultado. ¿Qué es lo que ocurre? Que nosotros tenemos una Ley de Tasas que por la prestación del servicio público nos permite cobrar esta tasa en retribución de la prestación del servicio público, pero en el ámbito del Consorcio de Extinción de Incendios. En materia de ley de responsabilidad civil y emergencias, nos falta una regulación como por ejemplo la que tiene el País Vasco.

Pero yo les pregunto a sus señorías: después de lo que está haciendo Repsol por esta región, después de las inversiones que ha hecho Repsol en Cartagena, teniendo la etiología del incendio una causa accidental de tipo mecánico, no existiendo reglamentación, ¿es del todo posible y al mismo tiempo previsible, incluso conveniente o suficiente, con una reclamación no fundamentada jurídicamente? Señorías, ustedes apelan al sentido político de muchas intervenciones que son de carácter jurídico y otras veces quieren un carácter jurídico de actuaciones de tipo político. Es decir, si nosotros no tenemos una reglamentación que nos permita actuar con la ponderación y con una valoración que nos pudiera determinar esa reclamación con absoluta certeza, indudablemente tenemos que ser en este punto muy cautos.

Y en todo caso, ¿hay una culpa o imprudencia de Repsol a efectos de reclamación de responsabilidad por el importe de los daños o de los gastos, que son 35.000 euros -yo he hablado de 30-35.000 euros- y el importe total son aproximadamente 297.000 euros? O sea, ¿existe relación de causalidad entre la acción y el resultado? O sea, no estamos ante un daño que se produce dolosamente, o sea, la causa del accidente, la causa del incendio, es un parón en el sistema informático que determina una paralización de la actividad productiva en el ámbito de la refinería a consecuencia de tareas de mantenimiento y actualización del software, o sea, ¿es imputable a la empresa ese fallo mecánico o se puede considerar que hay un caso fortuito al margen del dolo y la culpa? Pueden existir posibilidades incluso de reclamación, pero realmente, si no existe una regulación en esta materia, ¿cabe la posibilidad de reclamar los 295.000 euros a Repsol, con la inversión que ha realizado en Cartagena, por apagar un incendio que se ha producido accidentalmente? Yo creo que con la legislación civil no es suficiente, con la legislación administrativa yo creo que tampoco. ¿Vamos a exigir ahí una responsabilidad de qué tipo, de qué tipo? Penal no existe, civil la veo dudosa, no tenemos daños medioambientales por la reforestación. Bueno, ¿qué les quiero decir a ustedes?

En cuanto al tema de la propiedad a la que alude el señor Pujante, la Constitución dice que se reconoce el derecho a la propiedad privada y a la herencia, y habla de la función social de la propiedad. Se reconoce el derecho: “La función social de estos derechos delimitará su contenido con arreglo a las leyes”. O sea, la función social de la propiedad está claro, es titularidad de la empresa. Se produce por caso fortuito o accidentalmente sin dolo ni culpa una deflagración que prende el matorral, se produce una serie de daños y hay reforestación natural. Es más, si hablamos de las consecuencias y de los 20 metros del foco de ignición, los 225 metros desde la torre en la alambrada de seguridad, podríamos incidir otra vez en fallos anteriores al no articular un nuevo perímetro de seguridad, porque la deflagración puede volver a producirse en cualquier momento, por eso estamos trabajando, y aquí está lo importante. Es decir, no tenemos que ir a la reclamación del importe de los gastos de la emergencia, sino al establecimiento de un perímetro de seguridad de 500 metros que determine que si se producen nuevos fallos en el reseteo del sistema informático a consecuencia de tareas de mantenimiento, que no se produzca combustión del matorral a consecuencia de las materias orgánicas a alta temperatura que salen del pebetero de la antorcha de la empresa Repsol.

Por tanto, con relación a este tema y ya lo cierro, reconocemos la función social de la propiedad, sea de Repsol o sea de cualquier otro titular, lo conozco perfectamente por todos los trabajos que estamos llevando a cabo en la Red Natura, me satisface que hable usted de función social y otras veces la olvide cuando se trata de otros intereses que hay que tutelar como son los intereses de los agricultores, que nosotros también tutelamos. Indudablemente, Repsol contrae unas obligaciones, nosotros otras, trabajaremos con ellos en la restitución o reintegro de ese perímetro a la distancia de

500 metros en zona LIC y zona ZEPA, lo que no es tan sencillo por la legislación europea que protege el espacio natural, y luego estudiaremos y valoraremos la posibilidad de que en la futura regulación de la ley de responsabilidad civil y emergencias de la Comunidad Autónoma todas estas cuestiones estén perfectamente reguladas, ya que si no están reguladas en ley, en virtud del principio de legalidad, no podemos tenerlas en cuenta a la hora de... y sancionar o en su caso reclamar por vía de la Ley de Tasas o, en su caso, imponer o establecer los correspondientes mecanismos que nos permitan el resarcimiento.

Pero en todas las leyes de responsabilidad se refiere a actuaciones de personas físicas con relación a la vulneración de la señalización. Aquí hay una empresa que tiene todos sus mecanismos de seguridad, incluso su servicio de extinción de incendios, que en una actualización o revisión del software se tiene que resetear en su sistema informático, lo que determina que la expulsión de los gases sea una causa necesaria a consecuencia de ese parón, ya que hubiera podido producirse, de no evacuarse esos gases por las antorchas, una importante explosión, lo que determina que esa materia orgánica de color rojizo se sitúe a 20 metros de la torre y se controle como zona de ignición de fuego.

Por tanto, tranquilidad absoluta. Yo creo que aquí se ha hecho, se ha actuado, hemos valorado los gastos de extinción y el total de gastos. Hemos trabajado con Repsol conjuntamente para establecer ese perímetro de seguridad ampliándolo a 500 metros, y en su caso en la futura ley de protección civil y emergencias valoraremos este tipo de actuaciones que son muy complicadas desde el punto de vista del reintegro a la Administración, sobre todo por lo cuantioso de los gastos, que en este caso no sería lo más importante respecto de una empresa como Repsol, pero que sí que puede ser muy gravoso para los ciudadanos.

Yo cuando hablo sobre este tema digo que estoy de acuerdo más con una tipificación de las sanciones y estructuración de cada una de ellas en menos graves, leves y muy graves, y la imposición de una sanción que en todo caso tiene que ser proporcional, que al reintegro o cobro de una tasa que reintegra a la Administración el gasto realizado y que en atención al cuantioso gasto de este tipo de medios empleados en materia de extinción de incendios, y sobre todo de reconocimiento y rescate, puede ser inviable en cuanto al pago a cualquier ciudadano de tipo medio, cuando no a empresas que si no tienen el correspondiente seguro no sería susceptible de ser llevadas a procedimiento por la situación de insolvencia.

En todo caso valoraremos, cuando el procedimiento esté concluido, las causas de la producción del accidente y del incendio, puesto que también nos falta ese informe de criminalística de la Guardia Civil, estudiaremos el sistema de seguros con el que cuenta la propia compañía, estudiaremos pero cuando llegue su momento, y en su caso haremos las reclamaciones que ponderada y proporcionalmente nos permita la legalidad vigente, que pueden considerarse ciertamente dificultosas en cuanto a que lleguen a un buen puerto, pero que en todo no he manifestado yo, a pesar de que he atisbado las dificultades, no he dejado yo de lado en ningún momento. Que no les quepa ninguna duda de que actuaremos en esa línea de dirección.

En cuanto al segundo tema, el del 112, pues bueno, hemos tutelado el proceso, se ha constituido la UTE, posiblemente hoy ya se haya otorgado la escritura, 33 trabajadores van a tener el carácter de laborales indefinidos, se va a reintegrar el importe de las cantidades dejadas de percibir, y hemos hecho lo que debíamos, tutelar el proceso, recibir a los trabajadores, hablar con la empresa, intentar poner en contacto a Mk Plan y a Tissat, y luego haber aprobado ese proceso de constitución de la UTE que culminará con esa escritura pública de constitución, que posiblemente hoy ya estará otorgada si ese correo que yo recibía me decía que iba a ser lunes o martes.

Ningún tema más. En cuanto a esa cuestión a la que usted alude, el carácter de trabajadores con la condición de funcionarios, bueno, que la Comunidad asuma, bueno, sean laborales o sean funcionarios de carácter administrativo, personal estatutario. Bueno, sí, esa es una de las sugerencias que nos han hecho los trabajadores del 112. La línea de actuación va por la dirección contraria, pero esto

es un tema de carácter puramente económico. Si el servicio está bien gestionado, podemos contar con los mismos trabajadores, la inversión que tuviera que hacer la Comunidad Autónoma fuera inferior y esa previsión realmente fuera la susceptible de ser estudiada por parte de la Consejería, cuando llegue su momento se valorará, se estudiará y, en su caso, se tomará la decisión que se estime oportuna. Pero la línea no es la de asunción, sino que es la de control de la prestación de servicio público más por la vía de la empresa privada que por la asunción de la propia prestación de servicio con cargo a la propia organización y funcionamiento de la Administración, sean con carácter administrativo o en su caso con carácter laboral.

El servicio está funcionando a la perfección, esa calificación de un nueve así lo acredita, ese conocimiento de un 9,4 de ciudadanos, esa encuesta que valora perfectamente el trabajo de los operadores, y sobre todo atención a los usuarios del 112 en más de 40 lenguas y un importante trabajo que se está realizando, no solo en materia de seguridad ciudadana y emergencias, sino también en materia de prevención de violencia de género, trabajo que asumen también los operadores del 112. Pero en todo caso es una cuestión que se enmarca dentro de la política global de prestación de servicio público de la Comunidad Autónoma, que diseña el propio Consejo de Gobierno con relación a las propuestas de la Dirección General de Función Pública de la Consejería de Hacienda, y cuando llegue su momento no le quepa ninguna duda que en esta política de austeridad y de ahorro que seguimos en la Consejería de Presidencia, si esta fuera la solución más conveniente se estudiaría, se valoraría, se adoptaría y además se le comunicaría para que usted fuera el que se lo trasladara a los trabajadores.

Y respecto del tercer tema, bueno, no es que haya sido más breve, no quería extenderme demasiado, pero yo creo que ha sido muy equilibrada y ponderada esa intervención teniendo en cuenta que ya me había extendido mucho en la primera. He tenido una intervención de 45 minutos, a esta quizás le he dedicado algún minuto menos que a la primera, pero ha sido más amplia que la relativa al 112, pero es que había poco más que decir. Si nosotros reconocemos lo que usted viene a plantearme, si estamos trabajando en el Plan de Calidad del Aire, si el hecho de las superaciones en Lorca, en Alcantarilla y en La Aljorra es lo que determina que vulneremos el contenido de la directiva y que tengamos que trabajar en el Plan de Calidad del Aire, ahí poco más hay que hablar. Ahora, usted quiere que yo sea el ministro de Industria y el ministro de Agricultura y de Medio Ambiente del Estado español, pero indudablemente la política medioambiental a nivel nacional marca el rumbo de la política medioambiental en el ámbito de la Comunidad Autónoma y me tengo que remitir a la distribución de competencias del 147 y 148. Nosotros no tenemos competencias en materia de medio ambiente, solo tenemos competencia en materia de gestión del medio ambiente, y es la directiva traspuesta en distintas leyes, entre otras la Ley 42/2007, la Ley de Calidad del Aire, que ha sido aprobada y que ha entrado en vigor en abril, cuando nosotros tenemos que cumplir una serie de obligaciones derivadas de la trasposición de la directiva a la legislación española y luego a nuestro Plan de Calidad del Aire.

El Plan de Calidad del Aire viene impuesto precisamente por la directiva, por la legislación española aprobada en abril, por la ley española aprobada en abril, en la que nosotros hemos participado y hemos acudido al ministerio a aportar algunas sugerencias, y que nos determina que tengamos que contar con un plan de calidad del aire con carácter forzoso por el hecho de haber superado los valores objetivos en el trienio 2010, 2011 y 2012.

Pero es que además le tengo que decir que durante el trienio 2010-2012 tan solo fue necesario activar la alerta de información por superarse el valor de umbral de 180 microgramos por metro cúbico una sola vez. Es decir, que una cosa es el nivel objetivo de los 120 microgramos por metro cúbico, otra cosa es el umbral de información, cifrado en los 180 microgramos, y otra cosa es el umbral de alerta. O sea, el umbral de información en ese trienio, en ese primer trienio, solo lo hemos activado una vez. Lo que sí hemos superado un número de veces excesivo, también para el consejero,

ha sido el umbral de los valores objetivos de carácter medio. Por eso ello es lo que nos determina a que nosotros tengamos que elaborar un Plan de Calidad del Aire.

Y en cuanto a la elaboración del Plan de Calidad del Aire, les diré que ese plan, en el que nosotros estamos trabajando, conlleva distintas fases: redacción del anteproyecto, del borrador, sesiones informativas, información pública y aprobación por decreto del Consejo de Gobierno. ¿En qué plazo?, pues en los plazos que tenemos establecidos de conformidad a la ley estatal que sale en abril. O sea, esos plazos van a agotarse. En el mes de diciembre, antes del mes de diciembre, antes de que concluya diciembre nosotros tendremos un Plan de Calidad del Aire. Y entonces yo tomo nota de lo que me han planteado: cuando se someta a información pública estamos dispuestos a recoger cualquier sugerencia que venga desde el Grupo Popular, Partido Socialista o de Izquierda Unida-Verdes. En esas sesiones informativas yo recomendaré a la dirección general que se invite a los representantes de los grupos políticos y de los ayuntamientos para que participen. Y en cuanto a la fijación del contenido definitivo, espero que sea obra del consenso, de las aportaciones y de las contribuciones que hayamos recibido a lo largo de esos meses de trabajo.

Pero, en definitiva, el ozono, como gas compuesto por tres moléculas de oxígeno, cuando es troposférico se produce como contaminante a consecuencia de la reacción de esas moléculas de oxígeno, de las radiaciones ultravioletas con los precursores, e indudablemente la política de freno de los precursores es una política estatal que no puede ser solo una política local o autonómica dirigida por el consejero de Presidencia con competencias en materia de medio ambiente. Lo que sí que está claro es que el clima no nos favorece, lo que sí está claro es que tenemos muchísimas horas con una radiación que supera los límites de la normalidad, y lo que sí está muy claro es que las corrientes de aire determinan que los precursores con efecto contaminante a su reacción con esas tres moléculas de oxígeno que constituyen el ozono haga que se supere el valor medio con más ocasiones de lo que yo realmente desearía: en Lorca (estoy hablando del trienio 2010-2012) en 119 ocasiones, en Alcantarilla 73 y en La Aljorra 52. Tenemos cinco estaciones medidoras: tenemos precisamente una en Lorca, tenemos estación en Cartagena, tenemos estación en Murcia, tenemos estación en Caravaca y tenemos estación en La Aljorra. Si tenemos que tener más estaciones, trabajaremos en tenerlas. Estamos poniendo en marcha el programa Sinclair, hemos invertido 50.000 euros de este presupuesto para poner en marcha el Plan de Predicción del Aire, y si nosotros podemos tener la ventaja de conocer la reacción de las radiaciones ultravioletas, de las tres moléculas de oxígeno con los precursores contaminantes con 48 horas de antelación, habremos ganado mucho.

Pero le quiero decir que en ese trienio 2010-2012 solo se ha activado una vez el umbral de alerta. ¿Y el umbral de alerta qué determina? Determina lo que nos recomendaba el Defensor del Pueblo, sí lo hacemos. Es más, personal de la Dirección General de Seguridad Ciudadana, concretamente la subdirectora de Calidad del Aire, ha ido en más de una ocasión a La Aljorra a reuniones con los vecinos, lo anunciamos en la prensa, se activa un mensaje en móvil. También recibimos informaciones de fallidos en el sistema, como ocurrió en el sistema de la refinería. Este verano hemos recibido varias falsas alarmas por activación del umbral de alerta en Alcantarilla. Tenemos las quejas del Ayuntamiento de Alcantarilla, tenemos las quejas del Ayuntamiento de Lorca. Pero en todo caso lo que no podemos decir es que en el trienio 2010-2012 hemos tenido 363 superaciones, ¿por qué?, porque no se pueden superar los valores medios de 120 microgramos por metro cúbico más de 25 veces al año. Tendríamos que haber tenido 75 superaciones para estar obligados a realizar, y hemos tenido 119. En Alcantarilla nos faltarían dos y en La Aljorra tenemos 52. Pero eso no tiene nada que ver ni con los 142 días que para La Aljorra dicen los grupos ecologistas, ni con los 187 días que plantean respecto de Alcantarilla ni con las 363 respecto de Lorca. Pero lo que sí que tenemos es protocolo, una cosa es el nivel objetivo 120, otra cosa es el nivel de información que informamos a la población: a las personas asmáticas, los mayores, los deportistas, días de especial calor, y cuando se activa el umbral de alerta no deben de salir de su casa, deben beber líquidos frescos, bebidas frescas,

o sea, una serie de precauciones que incluso cuando el umbral ya no es de información, sino que es de alerta sí que se comunica a toda la ciudadanía en todo el perímetro, a través de los servicios municipales, por radio, televisión y prensa escrita. Todo eso está protocolizado y en vigor en el ámbito de la Comunidad Autónoma.

Pero lo que está claro, y con esto termino, es que primero estamos cumpliendo, estamos cumpliendo la directiva; estamos cumpliendo la ley estatal y vamos a tener Plan de Calidad del Aire. El plan de calidad del aire va a salir a información pública, van a poder aportar ustedes sugerencias y vamos a tenerlo a final de diciembre o a principio del próximo año. Y en todo caso nosotros procuraremos que no se superen estos niveles de 120 y de 180 o de 240. Pero que tengan ustedes la seguridad -y todos los ciudadanos también- de que no ha existido ningún peligro para la salud pública de los ciudadanos de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia ni en Lorca ni en Alcantarilla ni en La Aljorra.

Y ya por último decirles que, evidentemente, la legislación europea, la nacional y la de la Comunidad Autónoma van precisamente por las restricciones a las que usted...: menos utilización del vehículo, más espacios naturales protegidos, más Red Natura (que tanta polémica está suscitando), pero entramos en el tema de la colisión de los derechos e intereses privados con la función social de la propiedad, y en este caso de 460.000 hectáreas de espacios naturales.

Menos utilización del vehículo, más utilización del transporte público, del transporte colectivo, o incluso a título individual, uso de la bicicleta, practicar deporte, menos actividades de tipo contaminante, y sobre todo más garantías en la producción de todo tipo de energía, utilización de menos combustible contaminante; en definitiva, mejor tutela del medio ambiente a través de la sostenibilidad, que es lo que nosotros tratamos de hacer dentro de nuestras posibilidades en el ámbito de la Consejería de Presidencia con competencias en medio ambiente.

Muchísimas gracias, señorías. Me agrada de modo especial que hayan valorado nuestro trabajo, pero en definitiva el trabajo es del equipo, el trabajo es de la Consejería de Presidencia y de todo su equipo, destacando aquí la presencia de la secretaria general, que con su buena labor y coordinación de las direcciones generales hace posible que el consejero esté informado al segundo prácticamente de todo lo que acontece en cualquier punto de nuestras direcciones generales, para que sus señorías por ejemplo puedan tener cumplido conocimiento en cualquier momento.

Nada más y muchas gracias.

SR. GUILLAMÓN ÁLVAREZ (PRESIDENTE):

Muchas gracias, señor consejero.

Para el turno de intervención final, tiene la palabra, por el Grupo Parlamentario Socialista, el señor Abellán.

SR. ABELLÁN MARTÍNEZ:

Muchas gracias, señor presidente.

Simplemente para decir que nos damos por satisfechos con todo lo que se ha dicho y por supuesto con esa idea de estudiar al menos la posibilidad de ver si el seguro de Repsol, que seguro que tiene, pudiera cubrir esos excesos para que no se cargara todo al erario público y a costa del ciudadano.

El ofrecimiento queda reiterado. O sea, nuestro grupo parlamentario está dispuesto a participar en la elaboración de ese plan, puede contar con nosotros, y lo que deseamos es que en la próxima tengamos el mismo nivel de entendimiento porque eso significará que el problema no existe, que se ha resuelto, que es la labor que todo político debe y merece.

Muchas gracias y enhorabuena, señor consejero.

SR. GUILLAMÓN ÁLVAREZ (PRESIDENTE):

Gracias, señor Abellán.

Por el grupo de Izquierda Unida-Verdes, señor Pujante.

SR. PUJANTE DIEKMANN:

Sí, muchas gracias, señor presidente.

Muy brevemente, una última intervención aunque haya algunos temas que podrían suscitar la prolongación del debate, particularmente en el tema referido de la situación de la contaminación atmosférica, me doy por satisfecho en definitiva con el ofrecimiento que ha hecho de participación en ese Plan de Calidad del Aire, que precisamente por la reflexión que usted ha hecho sobre lo amplio de la problemática y que excede las posibilidades de su propia consejería, entiendo que debería de tener carácter transversal y ha de implicar no solo a su consejería sino a otras consejerías, en la medida en que si lo que se pretende no es solo prevenir sino también corregir y en definitiva disminuir el tráfico rodado, ampliar las posibilidades de carriles-bici y de transporte público, ha de implicar inexorablemente el concurso y la participación de otras consejerías.

En cualquier caso, con el ofrecimiento y con la posibilidad de que podamos participar, con eso me doy por satisfecho y nada más.

Muchas gracias.

SR. GUILLAMÓN ÁLVAREZ (PRESIDENTE):

Gracias, señor Pujante.

Por el Grupo Popular, señor Luengo, tiene la palabra.

SR. LUENGO GALLEGO:

Bueno, para ser también breve, como ha sido el resto de los grupos, valorar también desde el Grupo Parlamentario Popular la felicitación y el reconocimiento al esfuerzo de este consejero, pues también lo hacemos el Grupo Parlamentario Popular.

En estos temas tan sensibles para la sociedad tener a personas tan cualificadas y con esa sensibilidad social, que incluso son capaces de mediar entre una empresa concesionaria pero que no olvidemos que está prestando un servicio público y en los tiempos que corren, pues nosotros también queremos felicitarle por esa gestión, al igual que los trabajadores, que no es de extrañar que le feliciten y que le agradezcan esa gestión, ya que finalmente no se hace efectiva esa reducción salarial. Se sigue dando un servicio efectivo, que los ciudadanos valoran extraordinariamente, y nada más.

Animarle a que siga viniendo a dar explicaciones de esa gran labor que se está haciendo en su consejería, y enseguida queremos hablar de todos esos temas que antes adelantaba, temas como el lince ibérico, planes de gestión... lo que usted considere. Será para nosotros un honor poder estudiar bien esos temas con usted y plantearle las preguntas o las dudas que al final la sociedad, nosotros, podemos plantearles al Consejo de Gobierno.

Muchas gracias y adelante.

SR. GUILLAMÓN ÁLVAREZ (PRESIDENTE):

Gracias, señor Luengo.

Si el señor consejero quiere culminar esta exposición tan exhaustiva e interesante, tiene la palabra.

SR. CAMPOS SÁNCHEZ (CONSEJERO DE PRESIDENCIA):

Muchísimas gracias, señor presidente.

Señorías, quiero agradecer de modo especial el tono de las intervenciones, la preparación de esta comparecencia por los distintos grupos, y dejar constancia del esfuerzo que se está haciendo desde la Consejería de Presidencia no solo en materia de seguridad ciudadana y emergencias sino en materia de protección y tutela del medio ambiente, con unos recursos que en situación de crisis se han visto mermados en los dos últimos años casi un 50 %, pero que ello no ha obstado para que a través de una buena gestión de los recursos con los que contamos, Administraciones y empresas de carácter público que satisfacen necesidades colectivas, poder prestar todas y cada una de las actividades que estaban encomendadas con anterioridad a los distintos departamentos de la Consejería de Presidencia, hoy con competencias en materia de medio ambiente.

Muchísimas gracias. Quedo incondicionalmente, quedamos desde la Consejería de Presidencia incondicionalmente a disposición de todas sus señorías para cualquier información que puedan recabarnos, y adelantar, como ya hacía al principio, que si fuera posible, y así lo ordena la Mesa, el día 2 hemos solicitado una comparecencia para dar una explicación concienzuda, somera y profunda sobre los resultados y medios empleados este año en el Plan Infomur y en el Plan Copla, así como solicitar autorización a efectos de la validez de la ratificación del proyecto LIFE protección del lince ibérico, al que ya se ha sumado la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Muchísimas gracias por el tono de sus intervenciones, por la profundidad de sus reflexiones, y que no les quepa ninguna duda que en el tema quizá más espinoso que nos ha traído aquí hoy, que era el tema de la calidad del aire, en el que hay plena seguridad de que está garantizada la salud de nuestros ciudadanos, podrán participar los distintos grupos parlamentarios en ese foro de discusión y de debate que se va a abrir en una primera fase, luego en un segundo momento con esa publicación o sometimiento del plan a información pública, y finalmente en el debate que puede existir con carácter preliminar a la aprobación de ese decreto por parte del Consejo de Gobierno.

Me voy a preocupar de este tema, puesto que así me lo han solicitado y esta es en definitiva la marca de la Consejería de Presidencia (acuerdo, consenso y diálogo), como hemos demostrado en el tema del 112, y cuando el borrador esté a mi disposición, aunque está en una primera copia ya, personalmente a través de la Secretaría General lo remitiremos a los distintos grupos por si antes de ese proceso puede hacerse ya algún tipo de aportación. Pero en todo caso el trabajo es conjunto, o sea, es un trabajo a compartir con el Gobierno de España, con la Unión Europea y con los distintos departamentos del Gobierno de la región, y sobre todo es un tema de concienciación de la empresa y al mismo tiempo de los ciudadanos, que tienen que realizar actividades cada vez más saludables y más sostenibles para que dejemos a las generaciones que nos sucedan un medio ambiente al menos en las mismas condiciones que nosotros lo recibimos.

Presidente, muchísimas gracias. Hubiera podido ampliarme en algún tema que compartimos y que a mí me gustaría tocar, pero que yo creo que no es el momento. Doy por finalizada mi intervención y le agradezco mucho su cariño y su afecto.

SR. GUILLAMÓN ÁLVAREZ (PRESIDENTE):

Muchísimas gracias, señor consejero, porque ha sido muy interesante, explícita y exhaustiva su información.

Y no tenemos más remedio... yo en nombre de todos los grupos le agradezco su intervención, que ya, repito, creo que ha sido muy fructífera.

Muchas gracias.